



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-0239 DE 2022

Página 1 de 11

(31 MAR. 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC- en uso de sus facultades legales y en especial de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1753 de 2015, los Decretos 1076 y 1077 de 2015, el Acuerdo CD No.013 de mayo 8 de 2020, "Por el cual se adopta el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC- 2020-2023" y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado 274022022 del 9 de marzo de 2022 y 292202022 del 15 de marzo de 2022, el Consorcio PTAR YUMBO, con Nit. 901.350.321-9, titular del Contrato de Interventoría No. CVC 617 de 2019, solicita al Director Técnico de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, la adición en valor y plazo - recursos y tiempo al Contrato de Interventoría CVC No. 617 de 2019.

Que, en atención a la anterior solicitud, el 17 de marzo de 2022, el Director Técnico de la Dirección Técnica Ambiental, como Supervisor del Contrato CVC No.617 de 2019, junto a otros profesionales de la misma Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC expedieron el Concepto Técnico No.0690-012-028-007-2022 del cual se extractan los siguientes apartes.

<< [...]

6. OBJETIVO:

Evaluar la viabilidad de adición de recursos al contrato 0617 de 2019 a través del "fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados".

7. LOCALIZACIÓN:

Municipio de Yumbo.

8. ANTECEDENTE(S):

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca emitió la Resolución No. DG-0686 del 30 de noviembre de 2006, mediante la cual se establecieron los objetivos de calidad y metas de reducción de cargas contaminantes para la cuenca del Río Cauca. En dicha Resolución se establecen los objetivos del Tramo II del Río Cauca, el cual incluye el municipio de Yumbo, ya que comprende el tramo entre la estación Hormiguero y la estación Mediacanoa.

El Comité Coordinador Corporativo de la CVC, mediante el acta del 17 de julio de 2019, declaró la importancia estratégica del proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual de la cabecera municipal de Yumbo.

El día 26 de diciembre de 2019, la CVC celebra con el Consorcio PTAR Yumbo NIT.901.350.321-9 el contrato 0617 de 2019, que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No 29 DE 2019 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YUMBO - FASE I, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2001 - "MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN EL VALLE DEL CAUCA".

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-0239 **DE 2022**
()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

El día 30 de diciembre de 2019, la CVC celebra con el Consorcio PTAR Yumbo NIT. 901.350467-5, el contrato 618 de 2019 que tiene por objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YUMBO- FASE I, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2001- “MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DEL CAUCA”.

En el Plan de Acción 2020–2023, aprobado mediante Acuerdo CD No. 013 del 08 de mayo de 2020, quedaron establecidos los programas, procesos y proyectos que ejecutará la Corporación en las diferentes vigencias, dentro de los cuales se encuentra el Programa: 2 –Gestión Integral del Recurso Hídrico, cuyo objetivo es contribuir a la sostenibilidad del recurso hídrico a través de una gestión encaminada al mejoramiento de las condiciones de la oferta y calidad de este recurso, la optimización de la demanda, y el fortalecimiento de los actores sociales en la administración y uso eficiente del agua.

En el Programa 2, quedó definido el Proyecto 2001 denominado: “Caracterización del Recurso Hídrico y Formulación de Alternativas para el Mejoramiento del Estado de la Calidad del Agua” que tiene en el Resultado 4 denominado “Propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas”, la Actividad 03 “Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico”.

En desarrollo de lo establecido en el Plan de Acción 2020-2023, y para garantizar la sostenibilidad de las inversiones relacionadas con proyectos de diseño y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales–PTAR, y de interceptores y emisarios finales, la Dirección Técnica Ambiental-DTA, definió los criterios que deben cumplir las administraciones municipales para acceder a los recursos del fondo de cofinanciación, durante la vigencia del Plan de Acción 2020–2023, los cuales se establecieron en la Resolución 0100 No 0690–0305 del 22 de mayo de 2020 en su Artículo Primero.

El 8 de diciembre de 2021, la CVC constituye la primera adición en valor al contrato CVC No. 618 de 2019 suscrito con el Consorcio PTAR YUMBO NIT. 901.350.467-5, asociado a actividades nuevas que no hacen parte del alcance contractual y que de acuerdo a los ajustes en los diseños y al desarrollo de la obra, son necesarias para el óptimo funcionamiento del sistema de tratamiento en ejecución.

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría, el Consorcio PTAR Yumbo NIT. 901.350.321-9 presenta solicitud a la CVC para que sean adicionados recursos de la interventoría de las actividades nuevas que no hacen parte del alcance contractual del contrato de obra 0618 de 2019, mediante radicado CVC No. 1001792021 del 8 de noviembre de 2021[...]>>

9. NORMATIVIDAD:

- Resolución 0100 No.0690-0305 de 2020 “por la cual se adopta los criterios para acceder al fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados”

10. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

Durante el desarrollo del contrato de obra CVC 618 de 2019, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YUMBO- FASE I, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2001- “MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DEL CAUCA””, el contratista en la revisión del diseño original del proyecto evidenció que algunas actividades contractuales presentaban variaciones en sus cantidades y, además, identificó los requisitos de algunos insumos o componentes no previstos en dichas actividades. Asimismo, el contratista de obra identificó la necesidad de llevar a cabo de actividades nuevas que no

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0239 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

hacen parte del alcance contractual, pero que se consideran indispensables para que la planta funcione de manera eficiente y que su operación sea sostenible en el tiempo.

Las actividades contractuales que sufrieron modificaciones a partir de la revisión del contratista de obra corresponden a Conexiones hidráulicas en la línea de agua entre unidades de proceso, retornos y by pass de unidades incluyendo válvulas y accesorios de control. Conexiones en la línea de lodos de los digestores, por optimización de trazados y cambio de materiales de construcción incluyendo válvulas y accesorios de control. Conexiones en la línea de biogás de los digestores, accesorios incluyendo válvulas y accesorios de control no previstos en presupuesto. Bombas para recirculación de lodos calientes y suavizador de agua para caldera de biogás. Filtro percolador, cambio del medio de soporte del falso fondo. Sedimentador secundario, inclusión del sistema de bombeo de natas y los deflectores de las mismas. Obras de urbanismo, adición de áreas duras de circulación, inclusión de alcantarillado pluvial, adición de baterías de baños para el área administrativa, y redes sanitarias.

Las actividades nuevas que no hacen parte del alcance contractual Sistema de instrumentación, control y sistema SCADA de la planta. Sistema de control de incendios, Alertas y seguridad humana. Sistema de tratamiento de biogás. Sistemas de puente grúa tanto para la estación elevadora como para el equipo de deshidratación. Sistema de bombeo de emergencia de aguas lluvias y residual de descarga, cuando el nivel del Río Yumbo no permita la descarga a gravedad. Sistema de alimentación de gas propano para combustible alternativo a las calderas. Bodega de almacenamiento de lodo deshidratado y patio de cargue - Nave industrial.

Mediante la comunicación con radicado No. 737142021 del 06 agosto de 2021 la cual incluye el oficio C. PTAR.Y-0617-170 y con el complemento C. PTAR.Y-0617-183, la interventoría presentó la revisión de los soportes presentados por el contratista de obra para la solicitud de recursos adicionales de obra del contrato CVC No. 0618 de 2019. En estas comunicaciones se presentaron 35 fichas de cambio, en donde se describe la condición o situación que origina el cambio, describe el cambio propuesto y su justificación, asimismo, describe los criterios de aceptación del cambio y el impacto en el desarrollo y la funcionalidad del proyecto en caso de no realizarlo. En esta misma comunicación, se presentaron tres (3) cotizaciones para los insumos de ítems no previstos, con la finalidad de hacer un estudio de mercado y seleccionar el de menor cuantía conservando las mismas especificaciones. De igual manera, presentaron el cronograma de obra ajustado y los planos correspondientes a componentes adicionales.

Teniendo en cuenta la solicitud de adición en valor al contrato CVC No. 618 de 2019, la interventoría a través de su comunicación con radicado No. 1001792021 del 8 de noviembre de 2021 y sus complementos aclaratorios con radicados No. 112062022 del 28 de enero de 2022 y 172352022 del 15 de febrero de 2022, solicitó la adición de recursos al contrato de interventoría CVC No. 617 de 2019, en el marco de la adición del contrato de obra, en los siguientes términos:

(...) Con relación a la respuesta recibida ante la solicitud de adicional para el contrato de interventoría según la referencia, mediante el comunicado No. 0690-1001792021, nos permitimos ampliar lo requerido manifestando, primeramente, que la solicitud de adicional no se fundamenta en las actividades llevadas a cabo por esta interventoría ante la revisión y/o aprobación de todo lo demandado por el ajuste que se generó en el contrato de obra CVC 618 DE 2019, pues entendemos que las mismas hacen parte de las obligaciones y alcance del objeto del contrato de interventoría.

Por otro lado, en cambio, esta solicitud va enfocada hacia la mayor dedicación y permanencia que se requiere del personal de interventoría y otros gastos que se generan al momento de llevar a cabo la ejecución de estos

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0239 DE 2022
()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

adicionales en el proyecto; toda vez que es nuestra obligación garantizar un correcto seguimiento durante la ejecución y puesta en marcha de los mismos en obra. (...).

La Corporación a través de sus comunicaciones con radicados No. 0690-1001792021 del 15 de diciembre del 2021, 0690-112062022 del 9 de febrero de 2022 y 0600-172352022 del 21 de febrero de 2022; revisó y considero adecuada la propuesta realizada por la interventoría.

Mediante la comunicación remitida por la interventoría mediante radicado CVC No. 274002022 del 9 marzo de 2022, la interventoría aprueba solicitud de prorroga presentada por el contratista de obra CONSORCIO PTAR-YUMBO mediante comunicado CPY-235-2022 de fecha 7 de marzo de 2022, argumentada en los atrasos en las entregas de suministro asociados a los equipos que se definieron como parte del adicional en los componentes de la EBAR, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL Y MANEJO DE BIOGAS; el retraso en la certificación RIETIE debido a la dilación en la instalación de equipos, la presencia de la infraestructura de la Krofta que ha limitado la disponibilidad de espacios para el desarrollo de la obra, los factores climáticos que se han presentado en las últimas semanas incurriendo en retrasos las actividades de obras civiles y, finalmente, la falta de disponibilidad de agua potable y de proceso requerida para la etapa de puesta en marcha.

Por lo anterior, la interventoría a través de su comunicación y complemento con radicado No 274022022 del 9 marzo de 2022 y 292202022 del 15 de marzo de 2022, modifica la propuesta de adición y solicita una adición en valor y plazo al contrato de interventoría CVC No. 617 de 2019, argumentando la necesidad de realizar la interventoría integral a las etapas de puesta en marcha.

La Corporación con base en lo manifestado en las comunicaciones con radicados No. 0600-274022022 del 15 de marzo de 2022 y 0600-292202022 del 16 de marzo de 2022, considera adecuada la propuesta de la interventoría.
[...]>

Que en el mismo documento de Concepto Técnico No.0690-012-028-007-2022 mencionado, la Dirección Técnica Ambiental analizó las características técnicas y costos de lo solicitado, sobre lo que se pronunció en los siguientes términos:

<< [...]

Características Técnicas: A continuación, se describe la justificación de la adición de los recursos al contrato de interventoría CVC No. 617 de 2019, asociada a la dedicación del personal que apoyará la interventoría integral de las actividades nuevas que no hacen parte del alcance contractual del contrato de obra CVC No. 618 de 2019 descritas previamente. Asimismo, como mayores requerimientos de duración de equipos topográficos y ensayos de laboratorio.

Tabla 1. Justificación técnica propuesta adición de recursos debido a actividades nuevas.

Personal	Justificación Técnica
Residente ambiental y siso	Incremento en la dedicación por actividades nuevas en excavaciones, fundiciones, control de trabajo en profundidad y altura, control de seguridad en el componente eléctrico y de automatización y de montaje de equipos de control de incendio, tratamiento del biogás.
Especialista en geotecnia	Asesoría en manejo de excavaciones en el componente EBAR, sistema de tratamiento de Biogás y control de incendios y seguridad. Rellenos en la zona de la EBAR, control de excavaciones, relleno, perfilamiento en el componente de urbanismo.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0239 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

Personal	Justificación Técnica
Ingeniero mecánico	Control y seguimiento a las actividades de suministro de equipos y montaje de sistemas de bombeo contra incendio, bombeo de emergencia, puentes grúa, manejo de gas propano, elementos de automatización, construcción de nave industrial.
Ingeniero especialista en redes eléctricas y telecomunicaciones	Control y seguimiento en componente de suministro de energía y articulación con los equipos de automatización, energía para elementos de bombeo en incendio y EBAR, suministro de energía para componentes del tratamiento de biogás y de la nave industrial.
Profesional de calidad	Control, seguimiento al Plan de inspección y ensayo en obras civiles correspondientes a EBAR, sistema de tuberías y conexiones para control de incendio y tratamiento de biogás, equipos.
Especialista en estructuras	Asesoría en seguimiento y control de estructuras del componente de EBAR, nave industrial, base y soportes de sistemas de bombeo, tratamiento biogás, elementos estructurales del sistema de protección contra incendio, del urbanismo y manejo de drenaje y de la automatización
Profesional experto en Project	Incorporación de las actividades del adicional, concatenadas con las actividades del contrato original para seguimiento. Incremento de la dedicación por tratarse de un trabajo minucioso en términos de articular todas las actividades de tipo civil, eléctrico, mecánico, de automatización y de incorporar en controles para la puesta en marcha
Topógrafo	seguimiento y control topográfico, control de cantidades de obra, movimiento de tierras, chequeo de niveles de estructura, bases de equipos, precisión en montajes e instalación de tuberías. Acompañamiento en manejo de urbanismo y control de niveles para drenaje
Inspector de obra	Acompañamiento en todo el proceso de actividades de obra adicionales, informes diarios de actividades, liberación de procesos, control de proceso de calidad y ensayos
Dibujante	Apoyo en la constitución de planos, actualización de las obras incluidas, planos AsBuilt
Auxiliar administrativo	Apoyo administrativo en logística de legalización de contratos, pólizas, gestión documental
Secretaria	Apoyo a las labores administrativas y de comunicaciones.
Cadenero	Apoyo al topógrafo en seguimiento y control topográfico, control de cantidades de obra, movimiento de tierras, chequeo de niveles de estructura, bases de equipos, precisión en montajes e instalación de tuberías. Acompañamiento en manejo de urbanismo y control de niveles para drenaje
Conductor	Logística de apoyo en transporte al personal profesional y técnico
Ingeniero especialista sanitario o hidráulico	Apoyo técnico hidráulico a la interventoría en selección de equipos de bombeo en los componentes de control de incendio, bombeo de emergencia, tratamiento de biogás y sus conexiones con la línea de lodos, revisión general del comportamiento hidráulico de los sistemas anexados. Este profesional es nuevo en el plan de cargas, debido a que en el solamente se tiene el profesional en tratamiento de aguas. Se presenta hoja de vida y certificaciones que acreditan su experiencia
Ingeniero especialista en automatización	Apoyo en la revisión de planos de componente Revisión y concepto para aprobación de fichas técnicas de equipos de instrumentación. Revisión de planos de montaje de equipos. Revisión de arquitectura y rutas de cableado propuestos por el contratista. Verificación en obra del montaje, puesta en marcha y operatividad del sistema de automatización de la PTAR. Este profesional es nuevo en el plan de cargas y está relacionado directamente con el componente de automatización y su relación con



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-0239 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

Personal	Justificación Técnica
	los equipos del sistema de tratamiento. Se presenta hoja de vida y certificaciones que acreditan su experiencia
Mayor duración de los equipos topográficos	Equipo requerido para el topógrafo en seguimiento y control topográfico, control de cantidades de obra, movimiento de tierras, chequeo de niveles de estructura, bases de equipos, precisión en montajes e instalación de tuberías. Acompañamiento en manejo de urbanismo y control de niveles para drenaje.
Mayor duración de los ensayos de laboratorio	Ampliación de actividades a ejecutar en el plan de inspección y ensayos de la interventoría en las actividades adicionales tales como resistencia del concreto, ensayos de densidades, etc.

Adicional a los profesionales anteriormente descritos, la interventoría en su propuesta contempló, en el periodo adicional solicitado por el contratista de obra, la vinculación del personal asociado al Plan de Cargas, del Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos 30 del 2019, el cual hace parte integral del contrato CVC 617 de 2019, exceptuando los profesionales requeridos para el desarrollo de las obras civiles que corresponden al Especialista en geotecnia, Especialista en estructuras, Topógrafo y Cadenero.

A continuación, se describe la estimación de costos que realizó la interventoría.

A. COSTOS DE PERSONAL – ACTIVIDADES ADICIONALES

Tabla 2. Estimación de costos de la propuesta asociado a personal para actividades nuevas

Tabla 2. Estimación de costos de la propuesta asociado a personal para actividades nuevas						
Cargo	Cantidad	Salario Mensual	FM	Tiempo	Dedicación	Total (\$)
				Meses	%	
PERSONAL						
Residente ambiental y siso	1	\$ 4.000.000,00	2,6	4	0,15	\$ 6.240.000,00
Especialista en geotecnia	1	\$ 6.500.000,00	2,6	4	0,5	\$ 33.800.000,00
Ingeniero mecánico	1	\$ 6.500.000,00	2,6	4	0,45	\$ 30.420.000,00
Ingeniero especialista en redes eléctricas y telecomunicaciones	1	\$ 6.500.000,00	2,6	4	0,5	\$ 33.800.000,00
Profesional de calidad	1	\$ 4.000.000,00	2,6	4	0,3	\$ 12.480.000,00
Especialista en estructuras	1	\$ 6.500.000,00	2,6	4	0,45	\$ 30.420.000,00
Profesional experto en Project	1	\$ 4.000.000,00	2,6	4	0,6	\$ 24.960.000,00
Topógrafo	1	\$ 2.600.000,00	2,6	4	0,3	\$ 8.112.000,00
Inspector de obra	1	\$ 2.000.000,00	2,6	4	0,35	\$ 7.280.000,00
Dibujante	1	\$ 3.000.000,00	2,6	4	0,3	\$ 9.360.000,00
Auxiliar administrativo	1	\$ 1.300.000,00	2,6	4	0,25	\$ 3.380.000,00
Secretaria	1	\$ 1.000.000,00	2,6	4	0,15	\$ 1.560.000,00
Cadenero	2	\$ 1.400.000,00	2,6	4	0,1	\$ 2.912.000,00
Conductor	1	\$ 1.000.000,00	2,6	4	0,3	\$ 3.120.000,00
Ingeniero especialista sanitario o hidráulico	1	\$ 6.500.000,00	2,6	4	0,5	\$ 33.800.000,00
Ingeniero especialista en automatización	1	\$ 6.500.000,00	2,6	4	0,7	\$ 47.320.000,00
A. Total costos personal - actividades adicionales						\$ 288.964.000,00

B. COSTOS DE PERSONAL – PERIODO ADICIONAL

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0239 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

Tabla 3. Estimación de costos de la propuesta asociado al periodo adicional solicitado por el contratista de obra

Cargo	Cantidad	Salario Mensual	FM	Tiempo	Dedicación	Total (\$)
				Meses	%	
PERSONAL						
Director de interventoría	1	\$ 6.500.000,00	2,6	3	0,5	\$ 25.350.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1	\$ 5.000.000,00	2,6	3	1	\$ 39.000.000,00
Residente Ambiental y SISO	1	\$ 4.000.000,00	2,6	3	0,45	\$ 14.040.000,00
Profesional Social	1	\$ 4.000.000,00	2,6	3	0,2	\$ 6.240.000,00
Ingeniero mecánico	1	\$ 6.500.000,00	2,6	3	0,4	\$ 20.280.000,00
Ingeniero especialista en redes eléctricas y telecomunicaciones	1	\$ 6.500.000,00	2,6	3	0,4	\$ 20.280.000,00
Profesional de calidad	1	\$ 4.000.000,00	2,6	3	0,3	\$ 9.360.000,00
Profesional experto en project	1	\$ 4.000.000,00	2,6	3	0,1	\$ 3.120.000,00
Ingeniero especialista en tratamiento de agua residual	1	\$ 6.500.000,00	2,6	3	0,4	\$ 20.280.000,00
Abogado	1	\$ 7.000.000,00	2,6	3	0,15	\$ 8.190.000,00
Contador o administrador de empresa	1	\$ 3.600.000,00	2,6	3	0,35	\$ 9.828.000,00
Inspector de obra	1	\$ 2.000.000,00	2,6	3	0,65	\$ 10.140.000,00
Dibujante	1	\$ 3.000.000,00	2,6	3	0,65	\$ 15.210.000,00
Auxiliar administrativo	1	\$ 1.300.000,00	2,6	3	0,55	\$ 5.577.000,00
Secretaria	1	\$ 1.000.000,00	2,6	3	0,5	\$ 3.900.000,00
Conductor o motorista	1	\$ 1.000.000,00	2,6	3	0,7	\$ 5.460.000,00
B. Total costos personal- periodo adicional						\$ 216.255.000,00

C. COSTOS OPERACIONALES – ACTIVIDADES ADICIONALES

Tabla 4. Estimación de costos operacionales -Actividades adicionales.

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa (Col\$)	T. Total (Col\$)
Topografía	Mes	4	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Ensayos de laboratorio	Mes	4	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00
C. Total costos operacionales- Actividades adicionales				\$ 40.000.000,00

D. COSTOS OPERACIONALES – PERIODO ADICIONAL

Tabla 5. Estimación de costos operacionales – Periodo Adicional

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa (Col\$)	T. Total (Col\$)
Vehículo con combustible sin conductor	Mes	3	\$ 7.400.000,00	\$ 22.200.000,00
Presentación de informes	Mes	3	\$ 2.638.000,00	\$ 7.914.000,00
D. Total costos operacionales- Periodo Adicional				\$ 30.114.000,00

E. COSTOS TOTALES

Tabla 6. Estimación de costos totales.

A. Total costos personal - actividades adicionales	\$ 288.964.000,00
B. Total costos personal- periodo adicional	\$ 216.255.000,00

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-0239 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

C. Total costos operacionales- Actividades adicionales	\$ 40,000,000.00
D. Total costos operacionales- Periodo Adicional	\$ 30,114,000.00
Subtotal (A+B+C+D)	\$ 575.333.000,00
IVA (19%)	\$ 109.313.270,00
TOTAL	\$ 684.646.270,00

Por lo tanto, se requieren recursos por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 684,646,270.00)** para la adición al contrato de interventoría CVC No. 617 de 2019, para garantizar la interventoría integral al contrato de obra CVC No. 618 de 2019 correspondiente a la construcción de la primera fase de la PTAR de la cabecera municipal de Yumbo [...]>>

Que, por último, la Dirección Técnica Ambiental, a través del grupo interdisciplinario de profesionales, en el citado Concepto Técnico del 17 de marzo del 2022, concluye en relación con la solicitud realizada por la Interventoría de la construcción de la primera fase de la PTAR de la cabecera municipal de Yumbo, sobre la adición en valor y plazo, en los siguientes términos:

<<11. CONCLUSIONES:

Una vez analizada la documentación presentada por el contratista de interventoría y considerando lo establecido en el parágrafo primero de la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 para Acceder al Fondo de Cofinanciación para la Descontaminación del Recurso Hídrico, en el cual se establece que:

La CVC podrá acceder e invertir los recursos de "Fondo de cofinanciación, para la descontaminación del recurso hídrico" en cumplimiento, de órdenes judiciales, o para el desarrollo de estudios y proyectos que sea identificados como prioritarios, aun cuando los municipios no haya presentación la solicitud. En cualquier caso, se deberá cumplir con los criterios que se establecen en la presente resolución para- poder invertir los recursos.

Se considera viable el traslado de recursos por **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 684,646,270.00)** del fondo de cofinanciación, toda vez que el proyecto de la construcción de la primera fase de la PTAR Yumbo y su interventoría constituyen un proyecto de importancia estratégica conforme a lo establecido en el acta del 17 de julio de 2019 del Comité Coordinador Corporativo de la CVC.
[...]>>

Que mediante memorando 0690-306452022 del 18 de marzo de 2022 dirigido a la Dirección de Planeación de la CVC, el Director Técnico de la Dirección Técnica Ambiental solicita la verificación de afectación de metas del Plan de Acción correspondiente al Proyecto 2001- Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, Resultado 4- propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas, la actividad 012 <<Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico>>.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0239 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

Que mediante memorando 0520-306452022 del 23 de marzo de 2022 la Dirección de Planeación respondió a la Dirección Técnica Ambiental su solicitud manifestando que el traslado de los recursos no afecta las metas del Plan de Acción y que atendiendo a la justificación técnica establecida por el área de origen, la solicitud del traslado de recursos en la vigencia 2022 se considera viable.

Que de conformidad a lo anterior, la Dirección Técnica Ambiental, mediante memorando 0690-319322022 del 24 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, solicita la elaboración del acto administrativo por el cual se autoriza el traslado de recursos del proyecto 2001 para la adición en valor y plazo para la interventoría de la construcción de la primera fase de PTAR de la cabecera municipal de Yumbo, manifestando lo siguiente:

<< En el Plan de Acción 2020- 2023 se estableció que los recursos asignados al fondo para la descontaminación del Recurso Hídrico en centros poblados nucleados quedarán incluidos en el Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico, para ser definidos en acciones concretas. Estas acciones deberán cumplir con los criterios establecidos por la Corporación, de tal manera que, cuando se den las condiciones allí requeridas, el Director General podrá incorporarlas mediante acto administrativo motivado; conservando los valores generales del programa e informando en la siguiente sesión del Consejo Directivo, los movimientos presupuestales y las metas físicas asociadas que se adicionan. Estos montos se plantean como una reserva de recursos de inversión para la descontaminación del recurso hídrico, que, si bien es importante aportar a su solución, su ejecución está supeditada al cumplimiento de acciones a cargo de otras entidades externas, como por ejemplo las administraciones municipales y las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, entre otros.

Que mediante el Concepto Técnico de CVC No. 0690-012-028-07-2022, del 17 de marzo de 2022, basándose en el párrafo primero de la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los criterios para acceder al fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados", la CVC consideró viable el traslado de recursos del fondo de cofinanciación al contrato CVC No. 617 de 2019 cuyo objeto es REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YUMBO – FASE I, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2001 – "MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN EL VALLE DEL CAUCA, toda vez que el proyecto de la construcción de la primera fase de la PTAR Yumbo y por ende de su interventoría, constituyen un proyecto de importancia estratégica conforme a lo establecido en el acta del 17 de julio de 2019 del Comité Coordinador Corporativo de la CVC.

Que una vez surtidos los procesos de contratación se suscribieron los contratos CTO 618-2019 correspondiente a la construcción y puesta en marcha de la primera fase de la PTAR de la cabecera municipal de Yumbo (actividad 001 del Resultado 5 del proyecto 2001) y el CTO 617 de 2019 correspondiente a su interventoría (actividad 002 del Resultado 5 del proyecto 2001).

Que, en el marco de la ejecución del CTO 618-2019 de la construcción y puesta en marcha de la PTAR, la interventoría de obra presentó a través del oficio con radicado No. 274022022 del 9 de marzo de 2022, con complemento entregado mediante el oficio con radicado No. 292202022 del 15 de marzo de 2022, la solicitud de adición de valor y plazo al contrato de interventoría CVC No. 617 de 2019, fundamentada en el requerimiento del

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-0239 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

personal que apoyará la interventoría integral de las actividades nuevas, que no hacen parte del alcance contractual del contrato de obra CVC No. 618 de 2019 y las actividades asociadas al periodo adicional solicitado por el contratista de obra, considerado adecuado por la corporación mediante el oficio con radicado No. 0600-274002022 del 11 de marzo de 2022.

*Considerando que el proyecto de la construcción de la primera fase de la PTAR Yumbo y su interventoría constituyen un proyecto de importancia estratégica conforme a lo establecido en el acta del 17 de julio de 2019 del Comité Coordinador Corporativo de la CVC y que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020, la CVC podrá acceder e invertir los recursos de "Fondo de cofinanciación, para la descontaminación del recurso hídrico" para el desarrollo de estudios y proyectos que sea identificados como prioritarios, se estima una inversión de acuerdo a la solicitud establecida por la interventoría de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 684,646,270.00) IVA incluido, tal como se establece en el Concepto Técnico 0690-012-028-007-2022 del 17 de marzo de 2022, expedido por la Dirección Técnica Ambiental...
[...]>>*

Que teniendo en cuenta lo conceptuado por el Director Técnico Ambiental, Supervisor del Contrato CVC No.617 de 2019, junto al grupo interdisciplinario de profesionales adscritos a la Dirección Técnica Ambiental en el Concepto Técnico No. 0690-012-028-007-2022 del 17 de marzo de 2022 y lo expresado por la Dirección de Planeación en memorando 0520-306452022 del 23 de marzo de 2022, se ha de proceder a autorizar el traslado de: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 684,646,270.00) IVA incluido, para la adición en valor de la interventoría de la construcción de la primera fase de PTAR de la cabecera municipal de Yumbo.

Que, en virtud de lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, -CVC-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el traslado de recursos por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 684,646,270.00) IVA incluido, de la actividad 12 "Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico" del Resultado 4 "Propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas" del Proyecto 2001 - "Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua", a la actividad 002 "Interventoría para la construcción planta de tratamiento de aguas residuales municipio de yumbo" del Resultado 5 "Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico construidas", tal como se presenta a continuación.

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0239 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO”

RESULTADO 5	ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD	CUENCA	RECURSOS
				2022
Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico construidas.	Interventoría para la construcción planta de tratamiento de aguas residuales municipio de yumbo.	002	YUMBO	\$684,646,270.00
TOTAL				\$684,646,270.00

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que la adición solicitada en valor, es considerada dentro del alcance de la construcción de la primera fase de la PTAR de la cabecera municipal de Yumbo, no se modifican los indicadores asociados a la actividad 002 del Resultado 5 del proyecto 2001, tal como quedó certificado por la Dirección de Planeación mediante el memorando 0520-306452022 del 23 de marzo de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución.

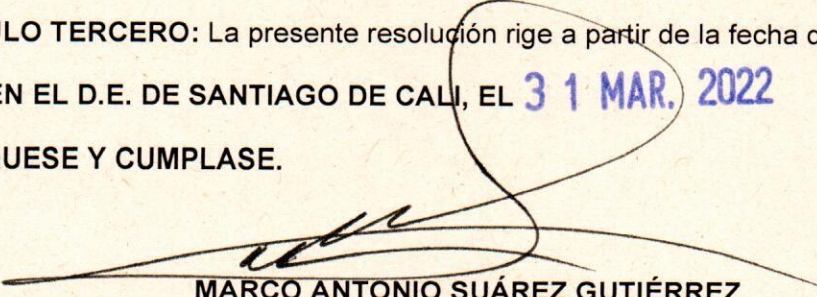
PARAGRAFO SEGUNDO: El Concepto Técnico No. 0690-012-028-007-2022 del 17 de marzo de 2022 y el memorando No. 0690-319322022 del 24 de marzo de 2022, expedidos por la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por parte de la Secretaría General de la CVC, publíquese la presente resolución en la página web y en el boletín de actos administrativos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

DADA EN EL D.E. DE SANTIAGO DE CALI, EL 31 MAR. 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó y elaboró: David Manrique Gómez - Profesional Especializado, Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Piedad Vargas Peña - Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica
Jairo España Mosquera -Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Paola Janeth Patiño-Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental -DTA Responsable resultado 4 Proyecto. 2001
Jorge Eliecer Ortiz Dussan responsable Resultado 5 Proyecto 2001 Dirección Técnica Ambiental.
Juan Camilo Vallejo Lorza -Director Técnico Ambiental
Ana Cecilia Collazos Aedo -Secretaría General.

Archivado en: 0600-043-038-2001-4-2021